



Instituto Electoral del Estado

INFORME/PRE-004/12

INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA; EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIECINUEVE DE JULIO Y EN SESIONES ESPECIALES DE FECHAS DIECISIETE, DIECIOCHO Y VEINTISIETE DE JULIO; DIEZ DE AGOSTO; Y TRECE DE SEPTIEMBRE, TODAS DEL AÑO DOS MIL DOCE.

ANTECEDENTES

I.- En fecha veintisiete de junio del año en curso, el Honorable Congreso del Estado de Puebla, aprobó el Dictamen con minuta de Decreto por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

II.- En fecha veintiocho de junio del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

III.- Que en lo que concierne al presente informe, se reformó la fracción VII del artículo 91, y se derogó la fracción III del artículo 93, del código de la materia, quedando de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 91.- El Consejero Presidente del Consejo General tendrá las atribuciones siguientes:

...

VII.- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del propio Consejo General y rendir el informe de su cumplimiento en la siguiente Sesión Ordinaria;

..."

IV.- Que el artículo transitorio PRIMERO del multicitado Decreto, a la letra dice lo siguiente:

"PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado."

V.- Es así que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 fracción VII, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla vigente, es atribución del Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, informar



Instituto Electoral del Estado

INFORME/PRE-004/12

sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo General, por lo que en acatamiento del precepto legal citado, se rinde el siguiente:

INFORME

1. En Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, de fecha diecisiete de julio del año en curso, dicho cuerpo colegiado aprobó el siguiente acuerdo:

NO.	NOMENCLATURA	DENOMINACIÓN
1	CG/AC-030/12	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Respecto del **cumplimiento a los puntos de Acuerdo** aprobados dentro del documento de mérito, se informa que en relación al punto de acuerdo **TERCERO**, se giraron por parte de la Titular de la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, los oficios IEE/UF-027/12 al IEE/UF-034/12, a efecto de notificar el Acuerdo que se trata a los Titulares de los Órganos de Administración de los Partidos Políticos Acreditados y Registrados ante este Consejo. Así mismo en cumplimiento al punto de acuerdo **CUARTO** se giró el oficio IEE/PRE/1952/12 de fecha veintitrés de julio del año en curso, signado por el suscrito, dirigido al Doctor Leonardo Valdés Zurita, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral; por el que se le envió copia del acuerdo en comento a efecto de cumplimentar lo dispuesto en el considerando 5.

2. En la Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, convocada a las diecisiete horas con treinta minutos del día dieciocho de julio del año en curso, el Órgano Superior de Dirección aprobó el siguiente acuerdo:

NO.	NOMENCLATURA	DENOMINACIÓN
1	CG/AC-031/12	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DESIGNA A UN INTEGRANTE DEL COMITÉ TÉCNICO PARA APOYAR LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REDISTRITACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN VIRTUD DE LA DECLINACIÓN DEL MAESTRO CARLOS ALBERTO MONTERO CATALÁN

Para el **cumplimiento de los puntos de Acuerdo** aprobados dentro del referido Acuerdo, se informa que en relación al punto **TERCERO**, se emitió el memorándum número IEE/PRE/1731/12, de fecha diecinueve de julio del año en curso, signado por el suscrito, dirigido a la Consejera Presidenta de la Comisión Especial para la Redistribución; por el que se le notificó el Acuerdo en comento. Así mismo se giró



Instituto Electoral del Estado

INFORME/PRE-004/12

por parte de esta Presidencia, el oficio número IEE/PRE/1920/12 de fecha diecinueve de julio del año en curso, dirigido al Ingeniero José Octavio Muñoz Reyes, por el que se le notificó el acuerdo y el nombramiento correspondiente, de igual manera se informa que en la misma fecha se le tomó protesta a dicho funcionario, con la finalidad de cumplir con lo establecido en el considerando número 5 de dicho acuerdo.

3. En la Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, convocada a las dieciocho horas del día dieciocho de julio del año en curso, este cuerpo colegiado aprobó el siguiente acuerdo:

NO.	NOMENCLATURA	DENOMINACIÓN
1	CG/AC-032/12	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA EL MÉTODO PARA LA REVISIÓN DE LOS LÍMITES DE LOS VEINTISÉIS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES DEL ESTADO DE PUEBLA ASÍ COMO PARA LA RECONFORMACIÓN DE SUS LÍMITES

Para el cumplimiento de los puntos de Acuerdo aprobados dentro del Acuerdo de mérito, se informa relación al punto de acuerdo **TERCERO**, se dio cumplimiento al mismo mediante la memoranda emitida por el suscrito identificada con los numerales IEE/PRE/1746/12 a IEE/PRE/1754/12, así como con los Oficios números IEE/PRE/1922/12 al IEE/PRE/1936/12, todos de fecha diecinueve de julio del año en curso.

4. En la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, de fecha diecinueve de julio del año en curso, este Consejo aprobó los siguientes acuerdos:

NO.	NOMENCLATURA	DENOMINACIÓN
1	CG/AC-033/12	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DE DIVERSAS UNIDADES TÉCNICAS DE ESTE ORGANISMO
2	CG/AC-034/12	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DETERMINA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y ESTABLECE LOS MONTOS MÁXIMOS DE LAS APORTACIONES PECUNIARIAS DE LOS MILITANTES Y SIMPATIZANTES QUE SE OTORGARÁN AL PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA; Y AJUSTA ESTOS ÚLTIMOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE ESTE INSTITUTO EN EL AÑO DOS MIL DOCE
3	CG/AC-035/12	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA MODIFICACIONES AL PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS ANTE ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE



Instituto Electoral del Estado

INFORME/PRE-004/12

		DIRECCIÓN
4	CG/AC-036/12	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DESIGNA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO

Respecto del **cumplimiento a los puntos de Acuerdo** aprobados dentro de los Acuerdos de Consejo General correspondientes, se da cuenta con lo siguiente:

- En relación al Acuerdo identificado como **CG/AC-033/12**, se informa que en relación al punto de acuerdo **QUINTO**, se signo por parte del suscrito, la memoranda IEE/PRE/1741/12 e IEE/PRE/1742/12, de fechas veintitrés de julio del año en curso, dirigida al L.A.P. Francisco Rivera Morán, Director Administrativo; y al B. Com. Juan Carlos Uscanga Borja, Encargado de Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional; por la que se les notificó el contenido de dicho acuerdo, a efecto de darle cumplimiento al mismo.
- Por lo que respecta al Acuerdo identificado como **CG/AC-034/12**, se informa que en relación al punto de acuerdo **CUARTO**, se dio cumplimiento al mismo a través del memorándum emitido por esta Presidencia, identificado como IEE/PRE/1828/12 de fecha tres de agosto del año en curso, dirigido a la Licenciada Guadalupe del Carmen Arias Romero, Titular Provisional de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información, por el que se notificó el documento de referencia. Así mismo según información descrita en el memorándum número IEE/DTS-0143/12, emitido por el Director Técnico del Secretariado, informo que se dio cumplimiento por parte del Secretario Ejecutivo a los punto de acuerdos **QUINTO, SEXTO y SÉPTIMO**, mediante la memoranda IEE/SE-0439/12 e IEE/SE-0441/12 de fechas veintiséis de julio del año en curso, emitida por dicho funcionario, dirigida a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; y a la Dirección Administrativa, respectivamente.
- Por lo que respecta al Acuerdo identificado como **CG/AC-035/12**, se informa que en relación al punto de acuerdo **SEGUNDO**, según información descrita en el memorándum número IEE/DTS-0143/12, emitido por el Director Técnico del Secretariado, informo que se dio cumplimiento por parte del Secretario Ejecutivo al mismo mediante el memorándum IEE/SE-0442/12, de fecha veintiséis de julio del año en curso, dirigido a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación por el que se notificó el documento de referencia.
- En atención al Acuerdo identificado como **CG/AC-036/12**, se informa que en cumplimiento al punto de acuerdo **TERCERO** el mismo día de la Sesión, se le



Instituto Electoral del Estado

INFORME/PRE-004/12

tomó protesta por parte del suscrito al Licenciado Julián Corona Cabañas como Director Técnico del Secretariado ante los integrantes del Consejo General que se encontraban presentes, así mismo se le giró el memorándum IEE/PRE/1767/12, de fecha diecinueve de julio del año en curso, emitido por esta Presidencia, por el que se le remitió a dicho funcionario, el original de su nombramiento.

5. En Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, de fecha veintisiete de julio del año en curso, dicho cuerpo colegiado aprobó el siguiente acuerdo:

NO.	NOMENCLATURA	DENOMINACIÓN
1	CG/AC-037/12	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBA DIVERSAS ADICIONES AL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO CG/AC-025/12 Y NOMBRA PROVISIONALMENTE AL VOCAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE ESTE ORGANISMO

- En relación al Acuerdo que se informa, en atención al punto de acuerdo **CUARTO**, se signó por parte del suscrito, la memoranda IEE/PRE/1816/12 e IEE/PRE/1820/12, de fechas dos de agosto del año en curso, dirigida al Consejero Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado; a la Titular Provisional de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información; al Mtro. Christian Toledo Angüis; al Encargado de Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional; y al Director Administrativo, respectivamente, lo anterior a efecto de notificarles el Acuerdo de mérito.

6. En Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, de fecha diez de agosto del año en curso, dicho cuerpo colegiado aprobó el siguiente acuerdo:

NO.	NOMENCLATURA	DENOMINACIÓN
1	CG/AC-038/12	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DEFINE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y LAS CABECERAS DE LOS VEINTISÉIS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA

- En relación al Acuerdo que se informa, en atención al punto de acuerdo **QUINTO**, se emitió por parte de la Secretaría Ejecutiva el oficio IEE/SE-0226/12,



Instituto Electoral del Estado

INFORME/PRE-004/12

dirigido a la Secretaría General de Gobierno, a fin de que se publicará el acuerdo de mérito así como sus anexos; así mismo el funcionario en mención giró la memoranda IEE/SE-0531/12 e IEE/SE-0551/12, a fin de dar cumplimiento al acuerdo de mérito. Por otro lado el suscrito emitió el oficio IEE/PRE/2006/12, por el que se envió al Diputado Edgar Jesús Salomón Escorza, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, copia certificada del Acuerdo que se informa así como de sus anexos.

7. En Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, de fecha trece de septiembre del año en curso, dicho cuerpo colegiado aprobó el siguiente acuerdo:

NO.	NOMENCLATURA	DENOMINACIÓN
1	CG/AC-039/12	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA LA CLASIFICACIÓN DE DIVERSOS EXPEDIENTES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL COMO INFORMACIÓN TEMPORALMENTE RESERVADA

- En atención al punto de acuerdo **TERCERO**, del documento que con el que se da cuenta, se informa que se notificó el acuerdo de referencia al Consejero Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, mediante memorándum IEE/PRE/2014/12, para su conocimiento y debida observancia. Así mismo, en cumplimiento al punto de acuerdo **CUARTO**, se emitió por parte del suscrito la memoranda IEE/PRE/2015/12 a la IEE/PRE/2021/12, IEE/PRE/2069/12 e IEE/PRE/2070/12, dirigida a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; Dirección Administrativa; Dirección Jurídica; Dirección Técnica del Secretariado; Unidad del Servicio Electoral Profesional; Unidad de Fiscalización; y Contraloría Interna, respectivamente, a fin de dar cumplimiento al acuerdo de mérito. De los comunicados en mención, se informa que las Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas correspondientes dieron respuesta mediante la memoranda IEE/UF-055/12, IEE/COI/204/12, IEE/USEP-656/12, IEE/DTS-079/12, IEE/USEP-693/12, IEE/DPPM-502/12, IEE/DJ-368/2012 e IEE/DA/0686/12, respectivamente; misma que fue remitida a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública, a efecto de dar cumplimiento con el acuerdo en comento mediante mis similares IEE/PRE/2036/12 e IEE/PRE/2039/12 de fecha veintiséis de septiembre; IEE/PRE/2043/12 de fecha veintisiete de septiembre; IEE/PRE/2085/12 de fecha cinco de octubre, IEE/PRE/2096/12 de fecha nueve de octubre, todos del año dos mil doce.

Respecto de la **publicación en el Periódico Oficial del Estado** de los Acuerdos del Consejo General materia del presente documento, se informa que fueron



Instituto Electoral del Estado

INFORME/PRE-004/12

remitidos por parte del Secretario Ejecutivo a la Secretaría General de Gobierno del Gobierno del Estado para su publicación, mediante los oficios identificados con los números IEE/SE-0185/12 de fecha veinticuatro de julio, IEE/SE-0187/12 de fecha veinticinco de julio, IEE/SE-0226/12 e IEE/SE-0227/12, de fecha diez de agosto, IEE/SE-0268/12 de fecha diecisiete de septiembre, todos del año dos mil doce. Así mismo se manifiesta por parte del Director Técnico del Secretariado, mediante memorándum IEE/DTS-0143/12, que solo se cuenta con fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo CG/AC-038/12, el día trece de agosto del año en curso en el periódico número 6, tercera sección.

Lo anterior, se informa en base a las manifestaciones realizadas y documentación remitida por la Titular de la Unidad de Fiscalización, mediante su memorándum IEE/UF-072/12, así como del Director Técnico del Secretariado mediante el similar identificado con el número IEE/DTS-0143/12, ambos de fecha diecisiete de octubre del presente año.

ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE Z., A 18 DE OCTUBRE DE 2012
EL CONSEJERO PRESIDENTE


LIC. JORGE SÁNCHEZ MORALES